



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VALDERRUBIO.

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO**

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDESA:**

Dña. Francisca Blanco Martín

#### **CONCEJALES:**

D. Jose Luis Romero Moreno

Dña. M. Rosa García Viedma

D. Francisco Jesús Ubiña Martín

D. Antonio García Ramos

Dña. Miriam Martín Palomares

D. Francisco Jesús Ubiña Martín

Dña. M. Ángeles Delgado Díaz

Dña. Inmaculada Martín Armijo

D. Antonio Javier Jiménez Márquez

D. Manuel Ángel Ruiz Ruiz

Dña. Natividad Arco López

En Valderrubio a dieciocho de junio de dos mil quince siendo las diecinueve horas del día señalado en la convocatoria se reunieron en el Salón de actos del Edificio Municipal sito en C/ Veleta nº 24 los señores y las señoras anotados al margen para celebrar sesión extraordinaria del Pleno asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de tratar los siguientes asuntos incluidos en la convocatoria

#### **SECRETARIA:**

Dña. M. Carmen Cabrera López.

### **1.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.**

**Por la secretaria Interventora se da lectura a la siguiente propuesta:**

#### **PROPUESTA ALCALDÍA**

#### **ASUNTO: Periodicidad Sesiones**

Siendo necesario determinar la periodicidad de las Sesiones del Pleno, consultados los artículos 46.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 38, y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

**PROPONGO al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:**

Determinar las Sesiones Ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Valderrubio cada dos meses, correspondiéndose con los de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre fijando su celebración los miércoles últimos del mes correspondiente a las 18 horas los meses de enero, marzo y noviembre y a las 20 horas los de mayo, julio y septiembre.

Valderrubio a 15 de junio de 2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VALDERRUBIO.

La Alcaldesa Presidenta

Fdo: Francisca Blanco Martín.

### **TURNO DE INTERVENCIONES:**

**SRA. DELGADO DÍAZ (C`s):** Inicia su intervención dando las gracias a todos los que han participado en las elecciones municipales 2015 y que han posibilitado que los once concejales estemos hoy aquí.

Por otro lado, en cuanto a la periodicidad de los Plenos entendemos que estos deben ser mensuales para fomentar la participación y el debate, la labor de control de la oposición y no demorar la tramitación de los expedientes.

A tal efecto por la Sra. Delgado Díaz se presenta la siguiente propuesta:

### **PROPUESTA 1/2015**

### **GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS**

### **PLENO 18/06/2015**

**EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE VALDERRUBIO** al amparo de lo dispuesto en los artículos .38 y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y 46.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen local presenta ante el Pleno Corporativo la siguiente

### **PROPUESTA**

-El punto 1 del Orden del Día de la Sesión de Pleno convocada para el 18 de junio de 2015 a las 17 horas, se refiere a la Resolución N° 253/2015 sobre Periodicidad de las Sesiones del Pleno.

-Dentro de la Propuesta que incorpora la Alcaldía-Presidentencia al respeto y que se incorpora en la documentación de la citación del Pleno, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

-Determinar las Sesiones Ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Valderrubio cada dos meses, correspondiéndose con los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre fijando su celebración los miércoles últimos del



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VALDERRUBIO.

mes correspondiente a las 18 horas los meses de enero, marzo y noviembre, y a las 20 horas los de mayo, julio y septiembre.

El grupo Municipal Ciudadanos y en su nombre ésta Portavoz, presenta una **propuesta alternativa** a dicho texto en el sentido de que los Plenos Ordinarios se celebren **una vez al mes** y ello por las siguientes razones:

-Reducir el número de sesiones ordinarias del Pleno supone claramente retrasar la tramitación de expedientes por lo que contradice los principios de celeridad y agilidad en la administración moderna, con el consiguiente perjuicio para la ciudadanía.

-Consideramos dicha periodicidad más conveniente para la labor de control al equipo de gobierno que debe desempeñar la oposición.

-Existe una enorme desproporción entre la capacidad de decisión del equipo de gobierno y la escasísima capacidad de control real de la oposición.

-Se limita a nuestros vecin@s la posibilidad de participar y de exponer sus quejas y sugerencias en los ruegos y preguntas.

-Esta medida va en sentido contrario a lo que actualmente reclama la ciudadanía: transparencia y participación.

-De este modo indico que el hecho de que se celebren los Plenos mensualmente si dignifica la labor de la oposición.

El Pleno es el Máximo Órgano de Gobierno Municipal. Y sus reuniones están abiertas al público.

En virtud de ello, esta portavoz solicita sea tratada la presente propuesta en el pleno de 18 de junio de 2015 consistente en que los **“Plenos Ordinarios se celebren una vez al mes”** así como votada en calidad de propuesta alternativa a la formulada por la Alcaldía sobre la periodicidad de las Sesiones del Pleno.

Valderrubio, 18 de junio de 2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VALDERRUBIO.

La Portavoz del Grupo Municipal

M<sup>a</sup> de los Angeles Delgado Díaz

**SRA. MARTÍN ARMIJO (IU-PG):**

Primero dar la bienvenida a todos los concejales electos, especialmente a los nuevos porque estoy convencida de que todos queremos llevar a Valderrubio a un sitio que todos los vecinos y vecinas merezcamos.

Sobre este punto, con la experiencia acumulada en estos cuatro años, creemos que es mejor que se sigan celebrando cada dos meses, sobre todo para aliviar las arcas públicas, y que cuando sea necesario se celebren extraordinarios.

Lo ideal sería no obstante que todos los plenos llevaran ruegos y preguntas.

Rogamos que cuando un pleno sea muy denso se puedan celebrar dos sesiones en vez de una para poder facilitar la labor de los concejales.

**SRA. MARTÍN PALOMARES (PSOE):** Bienvenida a los componentes de esta Corporación

Sobre la propuesta entendemos que es la más correcta para la población de Valderrubio, además, como bien ha señalado la portavoz de IU, si hay temas urgentes se pueden hacer plenos extraordinarios. Por otra parte la labor de control del equipo de gobierno se facilitará a través de las actas de la Junta de Gobierno Local.

A continuación se somete a votación la Propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: 1 (Ciudadanos)

Votos en contra: 6 (PSOE)

Abstenciones: 4 (IUPG)

Resulta, por tanto rechazada la propuesta por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de la Presidencia siendo el resultado el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VALDERRUBIO.

Votos a favor: 10. (6 PSOE, 4 IU-PG)

Votos en contra: 1 (Ciudadanos)

Abstenciones: 0

## **2.-NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE COMPETENCIA DEL PLENO.**

**Por la Secretaria Interventora se da lectura a la siguiente propuesta:  
PROPUESTA DE ALCALDÍA**

**ASUNTO:** Representantes Administración en otros Órganos Colegiados

Siendo necesario designar a los miembros de este Ayuntamiento que van a representar a la misma en los Organismos de los cuales forma parte.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Único:** Conferir la representación del Ayuntamiento de Valderrubio en los Organismos de los que esta Entidad forma parte a los siguientes miembros de la Corporación:

Consorcio Vega Sierra Elvira

Titular: Dña. Francisca Blanco Martín  
Suplente: Dña. Rosa García Viedma

Patronato Cultural Federico García Lorca

Titular: Dña. Francisca Blanco Martín  
Suplente: Dña. Miriam Martín Palomares

Consejo Escolar Colegio Público Juan Pablo I y Escuela Infantil Arbolé

Titular: Dña. Francisca Blanco Martín  
Suplente: Dña. Mirian Martín Palomares

Consorcio de Transportes:

Titular: Dña. Francisca Blanco Martín  
Suplente: D. Antonio García Ramos.

Valderrubio a 15 de junio de 2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VALDERRUBIO.

La Alcaldesa

Fdo: Francisca Blanco Martín

**TURNO DE INTERVENCIONES:**

**SRA DELGADO DÍAZ (C's):**

**Pregunta:** ¿Qué cuantía se percibe por asistencia a esos órganos?

**ALCALDESA:** Solo se perciben asistencias en el Consorcio.

**SRA. MARTÍN ARMIJO (IU-PG):** ¿Y la cuantía?

**SRA. ALCALDESA:** Unos trescientos por asistencia aunque ahora puede cambiar. No obstante la mitad de ese dinero es destinado al partido.

Cuando esté constituido de nuevo el Consorcio ya daremos la información para que todos la tengan.

**SRA. MARTÍN ARMIJO (IU-PG):** Nos llama como siempre la atención que siempre la Alcaldesa sea la titular.

Entendemos que ya va siendo hora de delegar competencias y que los concejales sean los titulares.

**ALCALDESA:** Por supuesto, pero el titular debe ser el Alcalde aunque el Concejal Delegado pueda asistir como sustituto.

Por la Alcaldesa se pide someter el punto a votación.

**SRA. DELGADO DÍAZ (Ciudadanos):** Perdón, no había terminado mi intervención ¿puedo?

**ALCALDESA:** Adelante.

Propuesta de Ciudadanos: Que la cuantía se destine a gastos sociales.

**ALCALDESA:** Estudiaremos la propuesta.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de la Alcaldía siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: 6 (PSOE)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 5 (1 Ciudadanos, 4 IU-PG)

**3.-CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

**Por la secretaria interventora se da lectura a la siguiente propuesta:**

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VALDERRUBIO.

## **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

Visto lo dispuesto en el art. 20 .1 e) en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el art. 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Presidencia propone al Pleno del Ayuntamiento la creación de la Comisión Especial de Cuentas cuyos integrantes serán los siguientes:

PSOE: 4 miembros, incluida la Presidencia que corresponderá a la Alcaldía.  
IU-PG: 2 miembros  
Ciudadanos (C`s): 1 miembro de Ciudadanos.

Valderrubio a 15 de junio de 2015  
La Alcaldesa Presidenta

Fdo: Francisca Blanco Martín

### **TURNO DE INTERVENCIONES:**

**SRA. DELGADO DÍAZ (C`s):** Entendemos que debería de haber Comisiones Informativas permanentes aunque no sean obligatorias en los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, y ello para analizar, debatir y tener más tiempo para estudiar los asuntos que se someten a Pleno máxime cuando estos se convocan con solo 48 horas de antelación.

Consideramos que al menos deberían crearse las Comisiones de Economía y Hacienda y la de Urbanismo dado que son las dos más importantes.

Por la Sra. Delgado Díaz se presenta la siguiente Propuesta:

**PROPUESTA 2/2015**

**GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS**

**PLENO 18/06/2015**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VALDERRUBIO.

**EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE VALDERRUBIO** al amparo de lo dispuesto en los art. 123 y 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con lo dispuesto en el 20.1 c de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen local, presenta ante el Pleno Corporativo la siguiente

### **PROPUESTA**

**Creación de Comisiones Informativas Permanentes y ello por las siguientes razones:**

-Existe una enorme desproporción entre la capacidad de decisión del equipo de gobierno y la escasísima capacidad de control real de la oposición.

-La no realización de Comisiones Informativas **supone:**

1) la acumulación de expedientes para el Pleno con lo cual existe menos posibilidad de debatir y analizar el contenido de los mismos.

2) Recortar el debate necesario con lo cual ponemos límites tanto a la transparencia como a la objetividad con que deben ser tratados los asuntos objeto de las comisiones.

3) Limitar las explicaciones de los proyectos del equipo de gobierno, así como las posibilidades de control por parte de la oposición.

-Esta medida va en sentido contrario a lo que actualmente reclama la ciudadanía: transparencia y participación.

-De este modo indico que el hecho de que se celebren Comisiones Informativas si dignifica la labor de la oposición.

En virtud de ello, esta portavoz solicita sea tratada la presente propuesta en el pleno de 18 de junio de 2015 consistente en que la **“Creación de Comisiones Informativas Permanentes”** así como votada en calidad de propuesta a la formulada por la Alcaldía.

Valderrubio, 18 de junio de 2015

La Portavoz del Grupo Municipal

Mª de los Angeles Delgado Díaz





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VALDERRUBIO.

**SRA. MARTÍN ARMIJO (IU-PG):** Esta petición ya la hemos hecho desde IU porque en este punto también se ve el interés político y favorecería el debate y es beneficioso para todos porque podríamos llegar a mejores acuerdos si conocemos toda la información.

También se han pedido otras cosas como el despacho que parece que estaba pendiente de unos enchufes.

**SRA. MARTÍN PALOMARES (PSOE):** La verdad es que las Comisiones Informativas son opcionales, no obstante toda la información va a estar a disposición de la oposición a través de las Juntas de Gobierno y además se intentará convocar los plenos con mayor antelación. Se ponen todas las herramientas para dar toda la información y no es posible mayor transparencia.

**SRA. MARTÍN ARMIJO (IU-PG):** No es lo mismo una reunión informativa donde se debata y se informe, se puedan plantear dudas, donde la Secretaria nos pueda informar.

Nosotros planteamos algo distinto, el acceso a la información es algo que se da por hecho, que está en la ley. Por mucha transparencia que diga el equipo de gobierno, nosotros pedimos otra cosa, nosotros demandamos participación.

**SRA. ALCALDESA:** Este equipo de gobierno apuesta por toda la transparencia y claridad pero la oposición tiene que trabajar. Las cuentas se traen al Pleno cada tres meses y toda la información está en la Web donde tengo mi sueldo colgado desde 2011. Transparencia toda y vamos a hacer asambleas ciudadanas para dar información de todo.

**SRA. DELGADO DÍAZ (C's):** Nadie está hablando de transparencia, se trata de la participación de los Concejales.

Una cosa es pedir y ver los expedientes y otra es la participación de los concejales. La limitación que se está haciendo de la participación es tremenda. No obstante Ciudadanos va a trabajar y a realizar una labor de control exhaustivo del equipo de gobierno.

Seguidamente se somete a votación la propuesta del Grupo M. Ciudadanos siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: 5 (1 C's, 4 IU-PG)

Votos en contra: 6 (PSOE)

Abstenciones: 0

Resulta por tanto rechazada la propuesta por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VALDERRUBIO.

A continuación se somete a votación la propuesta de la Presidencia sobre creación de la Comisión especial de Cuentas siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: 11 (6 PSOE, 1 CIUDADANOS, 4 IUPG).

Resulta por tanto aprobada por unanimidad de los asistentes al acto.

#### **4.-CREACIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

**Por la Secretaria Interventora se da lectura a la siguiente propuesta:**

#### **PROPUESTA DE ALCALDÍA.**

##### CREACIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Considerando la necesidad de reforzar la asistencia a la Alcaldía Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el art. 20. 1b) y 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 35 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

La creación de la Junta de Gobierno Local que estará integrada por la Alcaldesa y tres concejales nombrados y separados libremente por la Alcaldía dando cuenta al Pleno.

La Junta de Gobierno Local tendrá las atribuciones que el Alcalde u otro órgano le delegue o le atribuyan las leyes, le corresponderá asimismo la asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.

Valderrubio a 15 de junio de 2015  
La Alcaldesa

Fdo: Francisca Blanco Martín

#### **INTERVENCIONES:**

**SRA. DELGADO DÍAZ (C's):** La propuesta sería coherente si hubiera también comisiones informativas. La Alcaldesa cree conveniente tener Junta de Gobierno Local pero no Comisiones Informativas, cuando ambos órganos están interrelacionados.

**Propuesta: Si se aceptan las comisiones informativas se aceptará la Junta de Gobierno Local.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VALDERRUBIO.

**SRA. MARTÍN ARMIJO (IU-PG):** Entendemos que las J.G.L. son necesarias y seguimos reclamando las Comisiones Informativas. Estamos totalmente a favor de las Juntas de Gobierno Local.

Creemos no obstante que las J.G.L deben ser quincenales que es lo mínimo que establece la Ley.

**SRA. MARTÍN PALOMARES (PSOE):** Creo que no tiene que ver una cosa con la otra y que no se puede dar más claridad e información.

**SRA. PRESIDENTA:** Toda la información de la actuación del equipo de Gobierno se va a ver a través de las actas de la Junta de Gobierno Local.

**SRA. DELGADO DÍAZ (C's):** debo corregir lo manifestado por la Portavoz del PSOE, porque ambos órganos si que están relacionados. Solicito la confirmación de la Secretaría.

**SECRETARIA:** Solicita el permiso de la Alcaldía para intervenir y seguidamente manifiesta que si bien es difícil hacer in situ un informe jurídico al respecto, las Comisiones Informativas son órganos regulados en el ROF con sus atribuciones propias y la Junta de Gobierno es otro órgano distinto con atribuciones distintas reguladas también en el ROF.

**SRA. DELGADO DÍAZ (C's):** Entendemos que las Comisiones Informativas también hacen una labor de seguimiento de las J.G.L. De todos modos consideramos necesaria la JGL y también las comisiones informativas porque seguimos limitando la participación de los Concejales.

**SRA. ALCALDESA:** ¿Alguna propuesta?

**SRA. DELGADO DÍAZ (C's)** Si, la misma que hemos expuesto de las Comisiones Informativas.

Llamo a la reflexión de la Alcaldía para que se admita la propuesta y se puedan lograr consensos.

Seguidamente se somete de nuevo a votación la propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos en relación con las Comisiones Informativas siendo el resultado el siguiente:

**Votos a favor:** 1 (Ciudadanos)

**Votos en Contra:** 6 (PSOE)

**Abstenciones:** 4 (IUPG)

Resulta por tanto rechazada la propuesta por mayoría absoluta de número legal de miembros que integran la Corporación.

**A continuación se somete a votación la Propuesta de la Alcaldía relativa a la creación de la Junta de Gobierno Local, con el siguiente resultado:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VALDERRUBIO.

**Votos a favor: 10:** (6 PSOE, 1 IUPG)

**Votos en contra: 0**

**Abstenciones: 1** (Ciudadanos)

Resulta por tanto aprobada la propuesta de la Alcaldía Presidencia por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación.

#### **5.-CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES.**

Por la secretaria Interventora se da lectura a las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

#### **RESOLUCION N° 259/2015** **DELEGACIONES A CONCEJALES**

Visto lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 43, 44 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre,

#### **ESTA PRESIDENCIA VIENE A RESOLVER**

**PRIMERO:** Delegar las siguientes atribuciones con carácter genérico que incluirán la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

- **Servicios Sociales y Agricultura:** D. José Luis Romero Moreno.
- **Igualdad, Participación Ciudadana, Economía y Desarrollo Local:** Dña. Rosa García Viedma.
- **Servicios, Seguridad Vial, Fiestas y Medio Ambiente:** D. Antonio García Ramos.
- **Cultura, Educación, Turismo, Seguridad Ciudadana y Salud:** Dña. Miriam Martín Palomares.
- **Deportes, Juventud y Nuevas Tecnologías:** D. Francisco Jesús Ubiña Martín.

**SEGUNDO:** Ordenar el traslado de la presente Resolución a los Sres. Vocales así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Dña. Francisca Blanco Martín en Valderrubio a 15 de junio de 2015 ante mí La Secretaria Interventora que da fe.

La Presidenta

Fdo: Francisca Blanco Martín

Ante mí  
La Secretaria



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VALDERRUBIO.

### **RESOLUCIÓN Nº 260/ 2015**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23. 1 y 3 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 41, 46, 47 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales **esta Alcaldía VIENE A RESOLVER:**

**PRIMERO:** Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

Dña. Rosa García Viedma.  
D. Antonio García Ramos.  
D. Francisco Jesús Ubiña Martín

**SEGUNDO:** Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local:

1º Teniente de Alcalde: Dña. Rosa García Viedma.  
2º Teniente de Alcalde: D. Antonio García Ramos.  
3º Teniente de Alcalde: D. Francisco Jesús Ubiña Martín.

**TERCERO: Delegar** en la Junta de Gobierno Local, las siguientes atribuciones del art. 21 Ley 7/85 de 2 de abril:

- Otorgamiento de Licencias: licencias de obras en general y licencias de actividad
- La contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y superen los 3.000,00€ de presupuesto.
- Autorización, Compromiso y Reconocimiento de Obligaciones que le correspondan al a Alcaldía conforme al apartado f) del art. 21 de la Ley 7/85 por importe superior a 3.000,00€
- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobada por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

Además de las anteriores delegaciones le corresponderá la asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.

Valderrubio a 16 de junio de 2015

La Alcaldesa Presidenta  
Fdo: Francisca Blanco Martín

Ante mí  
La Secretaria



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VALDERRUBIO.

#### TURNO DE INTERVENCIONES:

**CIUDADANOS:** Nada

**SRA. MARTÍN ARMIJO (IU-PG):** Nos llama la atención la creación de la concejalía de participación ciudadana porque nosotros lo llevábamos en nuestro programa por lo que quisiéramos que la Concejala nos explique un poco cual es el proyecto que tiene, como lo va a desarrollar y cual es más o menos la línea de actuación.

**SRA. GARCÍA DIEZMA (PSOE) :** Ahora mismo con los días que llevo no tengo nada preparado, para el próximo pleno lo tendremos. Por lo pronto será escuchar a los ciudadanos.

**SRA. MARTÍN ARMIJO (IU-PG):** Lo entendemos pero solo queremos saber las líneas generales y las actuaciones que se van a llevar a cabo porque escuchar a los ciudadanos va implícito en la labor de un concejal.

**SRA MARTÍN PALOMARES (PSOE):** Es verdad que la concejalía es nueva pero nosotros también lo llevábamos en nuestro programa. En cuanto a las líneas de actuación a seguir serán asambleas abiertas con los vecinos, participaciones, abrimos aún más a la gente.

**SRA. ALCALDESA:** Aquí tengo que decir que el PSOE siempre ha llevado la participación ciudadana en su programa, no es un invento de IU. Tendrás que dar tiempo porque en el primer pleno es imposible que te traigan un proyecto.

Será un proyecto para cuatro años y lo verán todos los vecinos.

**SRA. MARTÍN ARMIJO (IU-PG):** Yo no he dicho un proyecto sino un esbozo, unas líneas generales.

**SRA. DELGADO DÍAZ (C's):** Aunque no iba a intervenir en este punto si tengo que decir que por deferencia a los compañeros que han entrado nuevos en estos primeros plenos yo no voy a preguntar sobre proyectos porque creo que hay que dar un tiempo.

**SRA. MARTÍN ARMIJO (IU-PG):** Yo tengo toda la deferencia y comprensión del mundo, solamente he hecho una pregunta a la que podía haber dado respuesta la Alcaldía.

#### **6.-RÉGIMEN DE DEDICACIONES, RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.**

**Por la Secretaria Interventora se da lectura a la siguiente propuesta:**

#### **PROPUESTA DEDICACION DE CONCEJALES E INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VALDERRUBIO.

Esta Alcaldía entiende necesario que los miembros que conforman el equipo de gobierno de este Ayuntamiento puedan dedicarse con la mayor disponibilidad posible a la defensa de los intereses del mismo al objeto de lograr el máximo grado de bienestar para todos nuestros vecinos/as.

Ello no sería posible si la dedicación exclusiva y/o parcial de alguno de los miembros del equipo de gobierno a las tareas municipales, ya que éstas restan una parte importante del tiempo de cada uno de ellos.

Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: la aprobación del siguiente régimen de dedicaciones:

<u>Cargo</u>	<u>Retribuciones Brutas Anuales</u>	<u>REGIMEN</u>
Alcaldía	34.000,00€	Exclusiva
Concejala Delegada de Cultura, Educación, Turismo, Seguridad Ciudadana y Salud	17.000,00€	Exclusiva

Las anteriores retribuciones anuales serán distribuidas en doce pagas más dos de igual importe a percibir en los meses junio y diciembre.

La cuota empresarial de Seguridad Social correrá a cargo del Ayuntamiento.

**Segundo:** la aprobación del siguiente régimen de **INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES:**

Pleno: 75

Junta de Gobierno Local: 75

Comisión Especial de Cuentas: 75

Mesas de contratación: 40

Las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados será aplicable con carácter retroactivo a la sesión constitutiva del Ayuntamiento Pleno.

Valderrubio a 15 de junio de 2015

La Alcaldesa

Fdo: Francisca Blanco Martín.

**TURNO DE INTERVENCIONES:**

**SRA. DELGADO DÍAZ (C's):** Yo considero que para un Municipio como Valderrubio dos dedicaciones exclusivas es excesivo. Observo que no hay dedicación parcial. Considero que la Alcaldía lo habrá visto oportuno pero al no haber



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VALDERRUBIO.

dedicación parcial no se les puede exigir presencia al resto de concejales y espero que se puedan organizar bien.

En cuanto a las retribuciones de Alcaldía, que esta concejal ya solicitó su bajada en calidad de ciudadana, han experimentado en efecto una disminución pero nos gustaría saber la cantidad neta para pronunciarnos.

**SRA. MARTÍN ARMIJO (IU-PG):** Es cierto que la Alcaldía nos ha escuchado porque el sueldo nos parecía desorbitado. No obstante los 34.000,00€ pueden ser similares por ej. a la Alcaldesa de Barcelona.

Se trata de una medida cosmética al haber también fijado las 14 pagas extras en vez de 15 como antes.

Nosotros hacemos una propuesta y es que todos los concejales pongamos en la página web nuestra declaración de la renta.

**SRA. MARTÍN PALOMARES (PSOE):** Es una buena propuesta y se puede aceptar.

La bajada se aprueba en tiempo y forma cuando se considera oportuno.

Aunque se divida en 15, 12 o 14 lo cierto es que del sueldo anual anterior se quitan 2000,00€. Hay que dejar claro que el neto que se estaba cobrando por la Alcaldía era de 1.750,00€.

En cuanto al nuevo neto, cuando se tenga la primera nómina se colgará en la web.

En cuanto a las dedicaciones eso es una propuesta de organización del equipo de gobierno y todos los concejales con dedicación y sin ella estarán a todas horas al pie del cañón.

**SRA. ALCALDESA:** Yo nunca he sobrepasado el importe legal máximo de los 40.000,00€. En cuanto al nuevo importe neto de la nómina se queda en torno a los 1.700,00€.

Estoy aquí dispuesta a trabajar por este pueblo con responsabilidad.

**SRA. DELGADO DÍAZ (C's):** Yo hice una propuesta de máximos para consensuar un sueldo medio-alto.

**SRA. MARTÍN ARMIJO (IU-PG):** Lo importante es lo que se cobra en bruto al mes con independencia de lo que hay que retener a todo el mundo.

Respecto a las horas de dedicación, no se debería cobrar ahora lo que no se cobró antes y deberíamos echarle vocación.

**SRA. ALCALDESA:** Si hablamos de vocación la mía no puede ser más. Con todas las promesas que habéis hecho en la campaña no se a donde podías haber llegado.

**SRA. DELGADO DÍAZ (C's):** Por parte de ciudadanos se ofreció una bajada del sueldo de la Alcaldía y dedicar la indemnización del Consorcio a causas sociales.

Finalizadas las Intervenciones se somete la propuesta a votación con el siguiente resultado:

**Votos a favor: 6 (PSOE)**





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VALDERRUBIO.

**Votos en contra: 4 (IU)**  
**Abstenciones: 1 (CIUDADANOS)**

## **7.-PRÓRROGA CONTRATO GESTIÓN PISCINA MUNICIPAL**

**Por la Secretaria Interventora se da lectura a la siguiente propuesta:  
PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Visto el escrito presentada por D. Francisco de los Reyes Casado López solicitando la prórroga por periodo de un año del contrato de gestión de la Piscina Municipal de Valderrubio.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 5 DURACIÓN DEL CONTRATO Y CANON DE LA CONCESIÓN:

*“La duración del contrato será de cuatro años contados desde la formalización del contrato. Al finalizar este periodo de vigencia, el contrato podrá ser objeto de una prórroga de dos años de duración, salvo que cualquier de las partes denuncie el mismo con seis meses de antelación a la terminación del plazo inicial de duración.”*

Visto el informe jurídico que obra en el expediente y considerando:

La correcta ejecución del contrato en los ejercicios anteriores así como la necesidad de garantizar la correcta prestación del servicio en esta temporada 2015

**SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

Aprobar la prórroga del contrato administrativo de concesión del servicio de piscina municipal de Valderrubio para la temporada estival de 2015.

Valderrubio a 15 de junio de 2015

La Alcaldesa Presidenta

Fdo: Francisca Blanco Martín

### **TURNO DE INTERVENCIONES:**

**SRA. DELGADO DIAZ (C's):** Aunque no tengo quejas de cómo se gestiona la piscina y parece que en el momento de la contratación no hubo más ofertas si me



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VALDERRUBIO.

gustaría que se hiciese un estudio económico y se estudiara la posibilidad de gestión directa por el Ayuntamiento como medio de generación de empleo.

En relación con la Piscina hay unas escuelas de verano que solicitamos se gestionen por el Ayuntamiento y se haga directamente la selección y contratación por el Ayuntamiento.

**SR. MARTÍN ARMIJO (IU-PG):** Este es el caballo de batalla desde un principio. Es una apuesta que hacemos desde IU, es difícil creer que no pueda ser rentable. Nosotros apostamos por el rescate de la piscina.

**SRA MARTÍN PALOMARES (PSOE):** Tenemos distintos puntos de vista de esta cuestión. Una piscina no es un servicio obligatorio para Valderrubio y a nosotros se nos escapa poder atender a todo lo que requiere dicho servicio.

**SRA ALCALDESA:** Cuando se licitó se saco varias veces y nadie presentó ofertas. Hay un informe donde se dice que el servicio es deficitario y precisamente en Noviembre habrá que mandar al Ministerio un informe sobre el coste efectivo de los servicios.

**SRA. MARTÍN PALOMARES (PSOE):** Respecto a las escuelas de verano se ha pedido varios presupuestos a empresas de servicios de ocio. Es la empresa la que selecciona al personal.

**SRA. ALCALDESA:** El Ayuntamiento no puede contratar, aunque otros Ayuntamientos lo hagan a nosotros no nos afecta. Nosotros no vamos a entrar en la selección de personal.

**SRA. DELGADO DÍAZ (C's):** ¿Por qué se ha limitado a Magisterio o ciencias de la Educación?

**SRA. MARTÍN PALOMARES (PSOE):** Porque la empresa entenderá que es el perfil más adecuado por su experiencia.

**SRA. MARTÍN ARMIJO (IU-PG):** En cuanto al tema de la piscina yo imagino que cuando a este hombre no le es deficitaria ¿Por qué para el Ayuntamiento si es deficitaria? No entiendo esta excusa.

**Sometido el asunto a votación el resultado es el siguiente:**

Votos a favor: 7 (6 PSOE, 1 CIUDADANOS)

Votos en contra: 4 (IUPG)

Abstenciones: 0

La propuesta queda por tanto aprobada por mayoría absoluta de los asistentes al acto, 7 de los 11 miembros que integran la Corporación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VALDERRUBIO.

## **8.-PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, ASIGNACIÓN ORDINARIA.**

### **PROPUESTA PFEA ORDINARIO 2015**

**Por la Secretaria Interventora se da cuenta de la siguiente propuesta:**

PFEA ORDINARIO 2015. “MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL MEDIO AMBIENTE 2015.

“Elaborada por el Arquitecto Técnico del Ayuntamiento la correspondiente Memoria de obras para solicitar subvención a cargo de los fondos del PFEA, asignación ordinaria 2015.

Recibidas instrucciones da la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico de la Entidad Local, se propone a la Comisión Gestora la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal, así como su realización por Administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, ASIGNACION ORDINARIA son las siguientes:

MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL MEDIO AMBIENTE 2015.

2º.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido de 99. 672,00 €, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra.

3º.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 39.868,80 € con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.”

La Alcaldesa Presidenta  
Fdo: Francisca Blanco Martín”

**TURNO DE INTERVENCIONES:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VALDERRUBIO.

**SRA. DELGADO DÍAZ (CIUDADANOS):** Me gustaría saber cual será la utilidad que se le va a dar a la nueva nave.

En cuanto a las calles, veo muy bien el acerado de las mismas pero me gustaría que se establecieran criterios objetivos para el arreglo de las aceras y portones para evitar así comentarios y no dar lugar a dudas.

En cuanto a la nave, me preocupa porque ya en su momento cuando se construyó el edificio donde estamos puse de manifiesto que tenía dudas sobre el cumplimiento de los retranqueos porque se debió retranquear 3 metros. El caso es que en este expediente de este edificio yo siempre me he abstenido porque he tenido mis dudas. No quiero que se malinterprete mi abstención porque estoy totalmente a favor de que se arreglen las aceras pero como esto hay que votarlo en bloque me abstendré.

También desearía saber cual es el modo de selección de los trabajadores del PFEA, si se solicitan al SAE y si de los que envían se tiene en cuenta como criterio el haber sido seleccionado antes.

Por tanto mi posición será la abstención por la cuestión de la duda que me genera la nave.

**SRA. MARTÍN ARMIJO (IU):** En primer lugar decirle a Ciudadanos que si se abstiene en este asunto, la respuesta del equipo de gobierno será que se ha opuesto a la generación de empleo porque eso es lo que nosotros hemos vivido en nuestras propias carnes.

En cuanto a la ampliación, sabemos que la ampliación de la nave se debe a la promesa que la Sra. Alcaldesa hizo en la fiesta de fin de curso del Colegio que se celebró aquí y que no había capacidad suficiente.

Sobre la legalidad también tenemos dudas sobre el tejado, si se puede o no colocar chapa.

Nosotros nos vamos a posicionar a favor de la memoria pero también queremos hacer una precisión sobre la fijación de criterios para el acerado. Por ej. en la C/ Veleta donde pido que se tenga en cuenta justo a continuación de mi casa, un poco más adelante.

**SRA. ALCALDESA:** Se está mejorando poco a poco dependiendo del estado de las aceras, de lo que está mejor o peor y dependiendo también de la capacidad económica.

Es verdad que dije que se iba a ampliar el edificio y como cumplimos nuestras promesas lo vamos a hacer. En cuanto a la utilidad ahora mismo está en proyecto y la finalidad ya la dije en público en su momento.

En cuanto al modo de selección de los trabajadores, en efecto se hace a través del SAE y se tiene en cuenta a los que ya han trabajado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE VALDERRUBIO.

**SR. DELGADO DIAZ:** Que conste en acta que la Sra. Alcaldesa no sabe o no quiere decir la utilidad de la nave que se va a construir.

**SRA. ALCALDESA:** Yo no tengo ningún inconveniente en decirlo, esa nave es para obras y servicios y para tener todo el Ayuntamiento junto.

En cuanto al tema de la legalidad, este edificio se hizo con un proyecto visado y con todos los informes, no espero que votes nada a favor porque solo ves ilegalidades.

**SR. DELGADO DIAZ:** Que conste en acta que yo nunca he dicho ilegalidades, sino dudas.

**SRA ALCALDESA:** Muy sutilmente has dicho que no cumple y eso para mí es decir que es ilegal. Ud es experta en irse a los tribunales y ya en su momento destruiste el polígono industrial.

Sometido el asunto a votación el resultado es el siguiente:

**Sometido el asunto a votación el resultado es el siguiente:**

Votos a favor: 10 (6 PSOE, 4 IU-PG)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (C's)

La propuesta queda por tanto aprobada por mayoría absoluta de los asistentes al acto, 10 de los 11 miembros que integran la Corporación.

No existiendo más asuntos en el Orden del día por la Sra Presidenta se levanta la sesión siendo las 21 Horas y 10 minutos del día de la Convocatoria y con ella la presente acta de cuyo contenido doy fe:

VºBº

La Presidenta

Fdo: Francisca Blanco Martín.